CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7994468 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTALUX LTDA

Entre los suscritos, de una parte, Luis Fernando Montoya Salazar, domiciliado en San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 79.365.123, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución nro. 1-03461 de 2025 del 7 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 653 del 7 de noviembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 2862 del 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

Alexander Gil Pérez identificado con la cédula de ciudadanía nro. 88.201.511, actuando como representante legal de la firma CRISTALUX LTDA identificada con NIT. 890503664-9, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

CONTRATO	CO1.PCCNTR.7994468 DE 2025
OBJETO	54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 02 BOTIQUINES.
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/TCE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	161 DÍAS
FECHA DE INICIO	20/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA.
CONTRATISTA	CRISTALUX LTDA

CDP NRO.	8725 del 21-01-2025
CRP NRO.	43325 del 20-06-2025
GARANTÍA NRO. 001	ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA NÚMERO DE PÓLIZA: 460 47 994000088250 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/06/2025 FECHA DE APROBACIÓN: 20/06/2025
SUPERVISOR	DANIEL LOPEZ MONTAÑEZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **DANIEL LOPEZ MONTAÑEZ – PROFESIONAL G03**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
397649225	2025-10-21 02:48:32	12,594,202.50
397649425	2025-10-21 03:36:01	2,392,898.52

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.000.000.00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 14.987.101,02

CONCEPTO	VALOR
Valor ejecutado	$ 14.987.101,02
Valor pagado	$ 14.987.101,02
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 12.898.98

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA HASTA
460 47 994000088250	CUMPLIMIENTO	1,500,000.00	31/12/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	750,000.00	19/06/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	1,500,000.00	31/12/2026
	CALIDAD DEL BIEN	4,500,000.00	31/12/2026

6) Obligaciones pendientes

No Aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma Secop II a través del siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **$12.898.98 (DOCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) M/CTE**. del Registro Presupuestal nro. **43325 del 20/06/2025**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: María Alejandra Leal Toloza, Abogada Líder Contratación, Dirección Regional
Revisó: Daniel López Montañez, Profesional G03, Supervisor
Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7994468

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	**Suministro**
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7994468
OBJETO	54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 02 BOTIQUINES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/06/2025
FECHA DE INICIO	20/06/2025
PLAZO INICIAL	20/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	CRISTALUX LTDA
CC o NIT	890503664-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GIL PEREZ ALEXANDER
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	88.201.511
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO CUCUTA
VALOR INICIAL	$15.000.000
FORMA DE PAGO	EL SENA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS PARCIALES, TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL SERVICIO O BIEN A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL

	CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8725 de fecha 2025-01-21.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43325 del 20/06/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 15.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 14.987.101,02
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.987.101,02
SUPERVISOR	Daniel López Montañez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yuley Rangel Parada

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7994468, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False

Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación	Ejecutar el objeto del contrato para	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
3) Garantizar que los elementos que se requieran durante la ejecución del objeto el contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad..	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
4) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes alconocimiento del hecho circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
6) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
7) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni		Obligación cumplida por el contratista.

solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Así mismo, se señala que el incumplimiento derivado de las actuaciones de la subcontratación serán responsabilidad directa del contratista y dará óbice al inicio del proceso sancionatorio detallado en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento parcial o total podrá ser objeto de multas, sancione	Obligación cumplida por el contratista.	
8) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
Realizar las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
10) Las muestras físicas deberán tener excelente terminación de confección en cuellos, puños, dobladillos, cases y demás, los ojales y botones deben estar limpios de hebras con la abertura suficiente para que el botón no se desabotone, la prenda no debe tener manchas ni imperfectos en la tela, tener buena		Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False

tensión de hilo de manera que no se vean arrugadas las costuras, las prendas deben estar bien pulidas. Sesgos con excelentes terminaciones. Los acabados de la confección deben ser de óptima calidad. Estampados de óptima calidad.	Obligación cumplida por el contratista.	
Realizar las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False
12) Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato	Obligación cumplida por el contratista.	NO APLICA
13) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Obligación cumplida por el contratista.	Soporte de pago de seguridad social
14) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no5GCCON-F-031 V03ticeUID=CO1.NTC.8238154
15) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de	Obligación cumplida por el contratista.	Obligación cumplida por el contratista.

acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
16) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Obligación cumplida por el contratista.	Obligación cumplida por el contratista.
17) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste..	Obligación cumplida por el contratista.	Obligación cumplida por el contratista
18) Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso	NO APLICA	NO APLICA
19) Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.	No aplica.	No aplica
20) Las entregas de materiales deben realizarse en un tiempo máximo de siete (7) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.	Obligación cumplida por el contratista.	Elementos e insumos de botiquines de emergencia, la documentación reposa en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no5GCCON-F-031 V03ticeUID=CO1.NTC.8238154
21) Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante, así mismo a partir de la fecha de entrega se verificará la fecha de vencimiento, esta debe ser hasta	Obligación cumplida por el contratista.	Formato F-14 que reposa en los documentos de gestión contractual.

doce (12) meses, según la naturaleza del producto.		
22) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	Obligación cumplida por el contratista.	Documento de factura de venta que reposa en la gestión financiera
23) El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	Obligación cumplida por el contratista.	Dotación de brigadistas que fue entregado al área de SST.
24) Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia..	Obligación cumplida por el contratista.	Los documentos de SST y ambiental reposan en el SECOP II y en los archivos digitales por los profesionales de cada área.
25) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Obligación cumplida por el contratista.	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000088250		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/06/2025	31/12/2026	1.500.000.00
Calidad del bien	19/06/2025	31/12/2026	4.500.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. LOTE 02 BOTIQUINES.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**OBLIGACIÓN CUMPLIDA** **LOS DOCUMENTOS REPOSAN EN EL SECOP II EN EL** **PRESENTE LINK:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238154&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

REQUISITOS AMBIENTALES
No aplican para el presente proceso.

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

La planilla adjunta se evidencia que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 09 Julio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la

configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1)Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
397649225	21/10/2025	12.594.202,50
397649425	21/10/2025	2.392.898,52

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 15.000.000.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 14.987.101,02
Valor ejecutado	$ 14.987.101,02
Valor pagado	$ 14.987.101,02
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 12.898.98

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: Liberar a favor del SENA la suma de doce millones ochocientos noventa y ocho mil pesos con noventa y ocho centavos ($ 12.898.98).

Registro Presupuestal número 44325 del 20 de junio de 2025 y teniendo en cuenta los siguientes datos: C-3603-1300.20-20305C-3603025-02 ADQUIZ. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

A-02-02-02-007-001-03-3 SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE PROTECCION DE OTROS RIESGOS SOCIALES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Para constancia se firma 23 diciembre de 2025.

Daniel López Montañez
Supervisor

Elaboró: Dilia Torcoroma Ovalle Perez -Apoyo HYSI Contratista.